



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

2075

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2102529). -

PARANÁ;

18 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora de la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 45 de la ciudad de Concepción del Uruguay del Departamento Uruguay,, eleva propuesta de imposición de nombre "Portal de Ilusiones" para el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el nombre surge como una iniciativa de la comunidad educativa, padres, docentes y alumnos haciéndose extensiva a la comunidad, anhelan las familias una institución educativa para que sus hijos puedan acceder a la educación pública, representando el nombre lo que las familias desean para que el jardín que concurren sus hijos sea un espacio que garantice sus derechos y vivan una niñez respetada;

Que la Dirección de Educación Inicial señala que dicha elección se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el marco pedagógico normativo para el Nivel Inicial;

Que conforme surge del informe emitido por la Dirección de Planeamiento Educativo, y teniendo en cuenta la documental aportada se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 4294/11 C.G.E., contando con la participación y el aval de la Supervisora de Zonal de Nivel Inicial;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre "PORTAL DE ILUSIONES" a la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 45 CUE N° 3003408, de la ciudad de Concepción del Uruguay del Departamento Uruguay, conforme la petición avalada por la comunidad educativa y los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.-

////

Amc.



RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2102529). -

2075

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Planeamiento Educativo, Departamento Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos.-

/MRD


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Mario Irozabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos